



Yo el D. D. Joaquín de Alencar Presbítero Dean de la Iglesia de la Ciudad de Barbastro y de ella y todo su Obispado en lo expirante y temp. Gov. y Proo. Civil Gen. y Jefe de los J. de la Iglesia de esta Iglesia su Sede Episcopal vacante por promoción del Excmo Sr. Obispo D. Juan de Lara y Caro al Obispado de Sevilla (ca)

A nuestro amado en Christo D. José Laura Presbítero natural del Lugar de Ormella situado en el P. de los bañes informes q. de vos habemos oido a personas fidedignas nos mueven a hacer esta gracia y es q. por quanto hallandose vacante e hecho y a derecho la Vicaria perpetua de la Iglesia Parroquial del Lugar de S. Martín de esta Dioc. por promoción de D. Nicolás Cuervo Presb. su último Vicario e inmediato abrenador y poseedor de Curato del Lugar de Loay al Abadado de S. Victoriano al que tomó posesion en cinco de Mayo último, fueren por S. Excmo Obispo en el tiempo q. lo era de esta Ciudad de Barbastro y a instancia Fiscal mandado citar y llamar mediante Dicho en la forma prevenida por el J. C. T. todos los Presbíteros y Clerigos q. quisieren venir a firmar y hacer oposicion a Dha Vicaria vacante y su reultra o reultras si las hubiere para q. dentro del termino de diez dias contaderos del de su publicacion y afixion en adelante

comparciesen ante el Notario Mayor de su Curia, y Tribunal
Leco e hiciesen firmar sus nombres apellidos y meritos, y des-
pues en el inmediato y siguientes se presentasen en el Palacio
Episcopal para ser examinados, y habiendo comparecido muertos
a esto fin dentro de esto termino, hecha experiencia de la cien-
cia y suficiencia de todos y cada uno por medio de un previo
y riguroso examen, y observado quanto debia observarse entre
ellos y con ellos de los firmados y concurrentes, fueron hallados
tres habiles y mas dignos y por tales reputados por los Exami-
nadores sinodales de esta Dioc. para obtener y servir de la
Vicaria vacante, y entre aquellos vos D. José Saura, y
otros tres fueron propuestos al Rey N. S. S. M. Dios que en
virtud del concordato ultimamente celebrado con la S. Sede
Apost. para q. de ellos eligiese para la referida Vicaria va-
cante el q. a la S. M. parecia de S. M. pareciese, y habiendo eli-
gido en tal a vos D. José Saura mediante su S. M. titulo
de nominacion con fecha en Valladolid a veinte y siete de
Julio ultimo; aceptando ahora esto nombramiento, y haciendose
y excozion formal a el, nos habeis suplicado, os lo confiere-
mos y colasemos. Por tanto condescendiendo con vuestra suplica,
usando de nuestra Autoridad ordinaria, en la mejor forma q. de
derecho o en otra manera baxento podemos y debemos, os conferimos
y colamos la referida Vicaria vacante al Lugar de





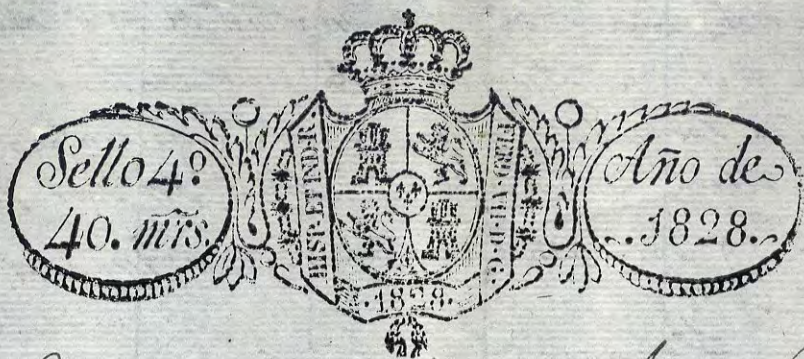
M. Martín de Cereja á vos D.º Don Juan de la Cruz con todos los
derechos á ella tocantes y pertenecientes, y á la misma os damos
insentencia presencialmente mediante la imposición del bonete á
vuestra cabera, hallándonos humildemente postrado á nuestros pies, encan-
candoso el cuidado y resaca de las almas de los feligreses y parroquia-
nos de esta Vicaria, mandando hagais los oficios debidos á ella, q.
cumplais con los cargos y obligaciones de la misma y con los prevenidos
en la Escritura de su Institución, y señalados para nuestro sustento
y por los q. debéis tener todas las pensiones, frutos, derechos, proventos y
emolumentos justos debidos y acostumbrados enteramente y los mismos
q. nuestros antecesores en esta Vicaria han acostumbrado percibir
y cobrar hasta ahora, y por q. habéis prometido y jurado en
nuestro poder y manos in pectore Sacerdotis en la forma prevenida
por derecho la obediencia y reverencia á su Santidad su Sta. Sede
al Ilmo. Sr. Obispo q. fuere de esta Ciudad, á sus Vicarios, Pastores
y Oficiales respectivos, y á los como á tal vacante esta Sede, y q. conser-
vareis y no deturcareis los bienes y rentas de esta Vicaria decimos
y en virtud de esta obediencia mandamos á qualquiera Eclesiástico
y Clerigo con Causa ó sin ella en la presente Diócesis de Barbastro

constituidos y a cada uno de ellos insolidum os den y pongan en
la verdadera, real, actual, y corporal posesion de ella, y en esta
os amparen, mantengan y defiendan, apartando a qualquiera
ilicito detentor y poseedor a el qual vos por esta vez aparta-
mos, y q. a vos o vuestro legitimo Procurador os respondan inte-
gramente de qualquiera frutos, derechos, proventos y emolumentos
de Sta Vicaria y hagan q. os respondan aquellos q. os deben res-
ponder, castigando con todo rigor a los contradictores o rebeldes si
los hay o hubiere con censuras Ecles. y demas penas o remedios
prevenidos p. derecho: En cuyo testimonio yo q. hebi hecho en nro
poder y manos la profesion de la fe conforme a lo prevenido por
el S. C. H. y Bula de tic IV y jurado su observancia en forma
mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nra mano sella-
das con el sello de nro oficio y referendadas por nro infante Nro
en Sta Ciudad de Parbaturo a los siete dias del mes de Setiembre
del año mil ochoc. veinte y ocho, siendo a ello presentes p. testigos
D. Victorian Naya Pres. Cris. del Lugar de Conquejuela e Obispo
y D. Joaquin de Allue y Braca Cav. Mayor del Lugar de
Lonzano

D. D. Joaquin Allue y
Gov. y Vic. Gen.

Por man. de S. C. H. y B. C. H.
Melchor Capuzo





El abajo firmado Metropolitano de Aragan. Certifico que en las Presen-
tas de la Parroquial Iglesia de S. Martin Obispo del Lugar de
San Martin de Dei ante Testigos que abajo se expresan, y
otras Personas; pareció personalmente D.ª Jose Laura tambien
Presbitero natural del Lugar de Vemella, Vicario electo, y nombrado
para dicha Iglesia, y con unas letras de Colacion, y mandato de mittendo
in Possessionem que son las mismas que el Sr. D.ª Joaquin de Albe
Dean, Gobernador Prov. de Leon de la Diocesis de Barbatro le
confirió, con las que me requirió le repusiera en la posesion de dicha
vicaria, las que vistas y reconocidas y ovedecidas por mi, me oheí prome-
to a ello, y en su cumplimiento tomando de lamano derecha al
expresado D.ª Jose Laura, le introduse en la Iglesia, y cerrada la Iglesia de Vemella, se di agua bendita, y echo
oracion ante el altar mayor, vistiendo el sobre pella, y estola,
abrió la puerta del Tabernaculo del S. Sacramento, canto el
Sanctus ergo Eucharistiam con el veniculo, oracion, y rubricas con-
respondientes, y cerrado aquel hizo la comen. de S. Martin Obispo
titular de dicha Iglesia con la antífona de primicias vespera, que
comienza O beatum dixim, y la oracion que comienza Deus qui
conspicis quia de nulla nostra virtute subistimus, y concluye, Per
dominus etiam. Entrando en la sacristia abrió, y cerró sus Pu-
ertas, Colages, Miral, tocó el Caliz, y ornamentos, tocó una Campana, y se
sentó en el asiento principal de el, se sentó en el Can-
torio, pasó ala Abadía, y cora vicarial, que esta contigua a dicha
Iglesia, tocó su puerta principal, e hizo otros actos denotantes la
dada, y Compend de posesion de dicha vicaria, y de sus frutos,
rentas, y emolumentos, y esto publica, quieta, y pacificamente, sin con-
tradiccion de Persona alguna, a vista, y presencia de Campana,
todo lo qual, nuevamente requerido por el dicho D.ª Jose Laura
certifiquo, el presente acto publico. Hecho por lo sobre

dicho en el lugar de San Martin de Devi a los veis y siete dias del mes de Setiembre del año contado del nacimiento de Nuestro Senor Jera Cristo de mil ochocientos ventiocho: hallandose a todo ello presentes por testigos Don Jose Rami Pelor de S. Lluís, y Don Joaquin Caguera Pelor de Vicoxi.

Francisco Jovera Tutor de Arasany
Joaquin Caguera Pelor
Josef Rami Pelor